

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

**10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión, además indica que se ha recibido la justificación del concejal Marco Ponce, por su inasistencia a la presente sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Mónica Guzmán, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arqs. Irene Vinueza, Elizabeth Ortiz, Vladimir Tapia y Pablo Macanchi, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ings. María Teresa Tayo y Lorena Izurieta, funcionarias de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Pública – EPMMOP; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Dr. Juan Carlos Rivadenira, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto; Dr. Fernando Rojas, funcionario de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto; Ings. Elizabeth Carrión y Jorge Ordoñez, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Alberto Obando, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Pablo Melo y Arq. Eduardo Game, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arq. Ana Abarca, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Abgs. Jimena Maldonado, Ana Zambrano y Estefanía Paredes, funcionarias del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Lorena Velástequi, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce; Abg. Susana Añasco, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; y, Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con el pedido del concejal Jorge Albán de que se incorpore como punto 14 el análisis el Expediente de Holiday Inn., y del concejal Sergio Garnica Ortiz de que se incorpore como punto 13 el análisis de la revisión de la Resolución No. 12 emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA:**

Página 1 de 8

**1. Conocimiento y resolución del acta de la Comisión realizada el 10 de abril de 2018.**

El acta del 10 de abril de 2018 queda pendiente a aprobación en virtud que no se cuenta con el quórum para el efecto.

**2. Comisiones Generales.**

No hay comisiones generales.

**3. Lectura de Comunicaciones.**

- 3.1 Oficio No. CML-CC-SEC-2018-0000505 de 14 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Juan Carlos Rivadeneira, Presidente GAD DMQ – Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, respecto a la implementación del trazado vial del Proyecto Integral de acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín. (Se adjunta copia del oficio como anexo 1).

**Dr. Juan Carlos Rivadeneira, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto:** Manifiesta que a la Comisión llega solo copia de un oficio remitido a la Alcaldía Metropolitana en el cual se hacía una cronología de todo los hechos suscitados a este tema para un pronunciamiento del señor Alcalde más no para un tratamiento de la Comisión en asuntos de corrupción, en virtud de ello los informes son en ese sentido, de que al no ser un tema de revisión de legalidad sino un tema de procedimiento parlamentario por parte de los señores Concejales y Alcalde, debe ser abordado de esa manera y no se inició ningún tipo de investigación.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que hay varios aspectos, hasta la fecha no hay nada que tenga que conocer el Concejo Metropolitano frente a si a ese proyecto se debe hacer un nuevo contrato, hay una denuncia realizada en sesión de Concejo sobre haber ejecutado la calle Boussingault sin autorización del trazado vial por parte del Concejo como manda el cuerpo normativo; solo ese hecho ya es motivo para que se haya generado algún tipo de observancia por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto e iniciar un expediente administrativo para determinar posibles responsabilidades; al parecer solo se tomó el rol político que se está fundamentando más no la esencia sobre un proyecto que va a generar mucho de qué hablar.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que un proceso administrativo puede tener implicaciones de ilegalidad o no cumplimiento de la norma, que eventualmente pueden derivar en otros actos de corrupción, hay varias cosas que investigar, si no quedo claro, sugiere que se remita un nuevo pedido estableciendo algunos temas, a fin de que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto se pronuncie sobre los actos u omisiones. En el caso de la Boussingault se debe revisar el contrato, el cual, para una obra de esa magnitud carece de fiscalización.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Señala que estos actos u omisiones pueden devenir en una serie de responsabilidades en el ámbito administrativo, civil o penal, por lo que como legisladores es su responsabilidad la investigación de estos actos.



Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** avocar conocimiento del oficio No. CML-CC-SEC-2018-0000505 y solicitar a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, se pronuncie sobre las omisiones en el contrato suscrito para la solución vial Guayasamín así como la prolongación de la calle Bousssingault.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-066422.

**Solicitante:** Dr. Pablo Ponce.

**Petición:** Solicita la colocación de un busto y/o asignación de nomenclatura en homenaje de la memoria del Sr. Marco Chiriboga Villaquirán.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Informe del Cronista:** Favorable.

**Administración Zonal:** Quitumbe.

**Ing. Lorena Izurieta, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** Manifiesta que la propuesta es asignar a la calle S40D con el nombre de Marco Chiriboga Villaquirán, la cual se encuentra ubicada en los barrios Orquídeas y 2 de Febrero, parroquia La Ecuatoriana, se realizó la respectiva socialización con la comunidad y cuenta con los informes correspondientes. (La presentación se adjunta como anexo 2).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

4

**5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-177626.**

Conocimiento y resolución del oficio No. UERB-1087-2018, remitido por la Ab. Karina Subía Directora de la Unidad Especial Regula tu Barrio, que contiene el Memorando N.- 330-UERB-Q-2018 de 27 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Pablo Melo, coordinador UERB Quitumbe, respecto a la regularización del Comité Pro Mejoras Brisas de Guamaní.

**Administración Zonal:** Quitumbe.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Indica que el barrio Brisas de Guamaní debe ser sometido a un proceso de expropiación especial.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que la preocupación es por se siente cierta rigurosidad en el trámite para la regularización del barrio, por lo que se solicita se explique los motivos para la decisión tomada por la Unidad y la salida en este caso.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Indica que el proceso de regularización se realiza en función de la Ordenanza Metropolitana No. 147, donde se establece que uno de los requisitos principales es la propiedad de los copropietarios a fin de dar el fraccionamiento, un asentamiento solicita la expropiación es especial cuando se encuentra en una propiedad particular y se necesita seguir un procedimiento distinto basado en la Ordenanza Metropolitana No. 055, la disposición transitoria cuarta de esta Ordenanza estable que será aplicable exclusivamente a los asentamientos humanos de hecho que la fecha de su sanción hayan sido identificados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio y se prohíbe la generación de nuevos asentamiento humanos irregulares.

Para la identificación de los asentamientos anteriores a la Ordenanza Metropolitana No. 055 se realizó un plan de ejecución, revisando los asentamientos que hay ingreso un requerimiento tanto en la Unidad o en las Administraciones Zonales; posterior a la sanción de la Ordenanza, los asentamientos que se encuentren en predios particulares pueden iniciar un proceso coactivo en contra del beneficiario; otra alternativa es iniciar el juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que en la Ordenanza hubo una primera lista de barrios identificados hasta esa fecha, el concepto es que pasen por este proceso los barrios que ya existían hasta esa fecha, no solo los identificados y por ello se dispuso que se haga un estudio complementario que identifique todos los barrios que pueden ser sujetos al proceso de expropiación especial, el espíritu de la norma es evitar que se creen nuevos asentamientos no que si no estuvieron registrados queden excluidos.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Indica que al parecer que los dueños del predio han iniciado un proceso para ser reconocidos como urbanización.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que sería procedente esperar el informe la Procuraduría Metropolitana y correr traslado del mismo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que con estos elementos, las personas que están al frente del barrio toman una decisión respecto al procedimiento que van a seguir.

Propone remitir a los señores Alcalde y Concejales, para su conocimiento, copia del UERB-1087-2018, remitido por la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, así como del



informe que emita la Procuraduría Metropolitana; y, solicitar a los señores Concejales Presidentes de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial se realice el análisis del proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 055.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** remitir a los señores Alcalde y Concejales, para su conocimiento, copia del UERB-1087-2018, remitido por la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, así como del informe que emita la Procuraduría Metropolitana.

Además **resuelve:** solicitar a los señores Concejales Presidentes de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial se realice el análisis del proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 055.

**6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-573383.**

**Solicitante:** Sr. Ángel Estuardo Bayas Chileno y Sra. Erminia Leonor Chariguaman Alucho.

**Petición:** Solicita la aprobación del Proyecto Técnico de la Urbanización de Reglamentación General "Nueva Vista del Sur".

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Quitumbe.

Arq. Elizabeth Ortiz, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que la Urbanización está sujeta a reglamentación general, tiene 20.327.17 m<sup>2</sup>, cuenta con 56 lotes, el área para vías corresponde a 5.829.55 m<sup>2</sup>, el área verde pública es de 1.756.56 m<sup>2</sup>, el área de equipamiento público es de 439.14 m<sup>2</sup>, con lo cual está cumpliendo con la normativa cuenta con una zonificación D3 (D203-80) con lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>. (La presentación se adjunta como anexo 3).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone que si no hay observaciones se acojan informes favorables. Somete a votación

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		

Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes técnico y legal favorables, y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

**7. EXPEDIENTE COMISIÒN No. 2016-107929.**

**Solicitante:** Administración Zonal Quitumbe.

**Petición:** Solicita aprobación del Trazado Vial de la Av. Turubamba (tramo entre la calle Antonio Villanueva y calle Susana Letor).

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Inspección:** realizada el 13 de octubre de 2017.

**Administración Zonal:** Quitumbe.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que cuenta con todos los informes favorables así como la inspección realizada por la Comisión, por lo que propone que si no hay observaciones se acojan dichos informes, incorporando en el dictamen los detalles de los predios que se encuentran en espacio público y deben retirarse.

<b>Registro de Votación</b>			
<b>Integrante Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes técnico y legal favorables, incorporando en el dictamen los detalles de los predios que se encuentran en espacio público y deben retirarse y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

**8. EXPEDIENTE COMISIÒN No. 2017-001640 (RECONSIDERACIÒN).**

Conocimiento y resolución del Oficio N.- SA-POL-2018-3154 de 31 de julio de 2018, respecto al PUAE Harmony Town, remitido por la Secretaría de Ambiente.

**Administración Zonal:** Valle de Los Chillos.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que se ha incluido este tema en virtud que se ha recibido un oficio de la Secretaría de Ambiente, mediante el cual hace una rectificación al informe desfavorable emitido por esta Secretaría ya que hacía referencia al proyecto ZEDE en lugar del PUAE Harmony Town.



**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que a su criterio hay otro problema, ya que el proyecto tiene licencia para construir, según lo señala el informe emitido por la Agencia Metropolitana de Control.

**Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Menciona que puede ser que cuente con una licencia LMU 20 simplificada para trabajos varios, con la que puede hacer movimiento de tierras.

**Ing. Alberto Obando, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control:** Indica que en el informe técnico emitido por la Agencia Metropolitana de Control se detalla el número y tipo de licencia, en dicho informe se indica que al momento de la inspección no se permite el ingreso al predio, pero presentan los permisos que justifican los trabajos efectuados, tienen la licencia 2016-597128-02 LMU 20 simplificada para trabajos menores; otra licencia es la 2015-01 de trabajos menores, adicionalmente presentan una licencia LMU 10 para realizar subdivisión, tiene presentado el certificado de conformidad del proyecto técnico de subdivisión, y el anexo de linderos y levantamiento topográfico.

**Concejal Jorge Albán:** Propone solicitar a la Agencia Metropolitana de Control remita para conocimiento de la Comisión, un informe ampliatorio respecto a las permisos y/o licencias con los que cuenta el PUAE Harmony Town, además se indique lo realizado en la inspección y las razones por las que no les permitieron ingresar al predio del PUAE en referencia así como las implicaciones que tienen el dueño del mismo al no permitir el ingreso al predio.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control remita para conocimiento de la Comisión, un informe ampliatorio respecto a las permisos y/o licencias con los que cuenta el PUAE Harmony Town, además se indique lo realizado en la inspección y las razones por las que no les permitieron ingresar al predio del PUAE en referencia así como las implicaciones que tienen el dueño del mismo al no permitir el ingreso al predio, conforme lo manifestado por el Ing. Alberto Obando, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control,

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone suspender la sesión, misma que se reinstalará el jueves 13 de septiembre de los a las 09h30.

Siendo las 11h20 se suspende la sesión misma que se reinstalará el jueves 13 de septiembre de 2018 a las 9h30

### REINSTALACIÓN



### 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treces días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h51, luego de que han transcurrido más de 20 minutos de la hora señalada para dar inicio con la reinstalación sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, convocada a las 09h30, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito; y, al no contar con el quórum reglamentario, se cancela la sesión. Para el efecto se sienta la respectiva razón.

Siendo las 11h44, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

3 ANEXOS CON 9 FOJAS.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	
Revisado por:	J. Maldonado	Despacho SG	



**CANCELACIÓN**

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

**JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**RAZÓN:** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h51, luego de que han transcurrido 20 minutos de la hora señalada para dar inicio con la reinstalación de la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, convocada a las 09h30; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito; y, al no contar con el quórum reglamentario, el señor presidente de la Comisión, concejal Sergio Garnica Ortiz, cancela la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión:

<b>REGISTRO ASISTENCIA</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E), Arqs. Irene Vinueza, Pablo Macanchi y Vladimir Tapia, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ings. Daysi Remachi y Daniel Altamirano, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Abg. Jaime Villacreses, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Arq. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Sra. Cecilia Lemus, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Abgs. Jimena Maldonado, Ana Zambrano y Estefanía Paredes, funcionarias del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. María Augusta Larco, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; y, Stephanie Robles, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce.

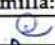
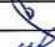



Para constancia firman el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamin	SC	2018-09-13	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-09-13	
Revisado por:	J. Maldonado	Despacho SG	2018-09-13	



# ANEXO

# 1

f

COPY 10 SRS CONCEJOS COS  
24-08-2018

Ana Lucio por favor:  
Para conocimiento de la CUS.  
05/09/2018

2018 - 123000

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

**QUITO**  
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HONESTO

Fecha: 14 AGO 2018 Hora 10:15

Nº. HOJAS - 3h -  
Recibido por: M.V.

Oficio Nº CMLCC-SEC-2018- 0000505

Quito D.M., 14 AGO 2018  
Ticket: GDOC-2018-

Abogado  
Sergio Patricio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DEL SUELO  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su despacho. -

*Mano de Sergio Patricio Garnica Ortiz*  
14/08/2018

ASUNTO: Informe  
Ref: QH-2018-0435 / QH-2018-0536

De mi consideración:

En atención a los trámites Nos. QH-2018-0435 y QH-2018-0536 de 17 de mayo y 12 de junio de 2018, los cuales contienen los oficios Nos. 189-SGO-CMQ-2018 y 243-SGO-CMQ-2018 respectivamente, mismos que han sido remitidos con copia a esta Comisión, y que hacen referencia a la implementación del trazado vial del Proyecto Integral de Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín, al respecto manifiesto:

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción de conformidad a la Ordenanza No. 0116, publicada en Registro Oficial 320, de 23 de abril de 2004, en la que se establece que este Organismo desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.

En este contexto normativo, y conforme a la información remitida, así como a mis competencias atribuidas, se procedió a analizar sus comunicaciones, producto de aquello se ha emitido un informe a través de memorando No. DAJ-2018-123, el que contiene la respectiva conclusión y recomendación, que para el efecto me permito adjuntar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

*Juan Rivadeneira*  
Abg. Juan Carlos Rivadeneira  
**PRESIDENTE GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA  
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Adjunto: Copia certificada de memorando No. 2018-123 (3 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Cevallos	SEC	2018/08/07	<i>HC</i>

Ejemplar 1: Destinatario  
Digital Archivo Auxiliar numérico



**Memorando No. DAJ-2018-123**

**Para:** Dr. Gastón A. Velásquez V.  
**Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha  
contra la Corrupción (Comisión).**

**De:** Ab. Fernando Rojas Yerovi  
**Coordinador General de la Comisión.**

Ab. Bruno Andrade Gallardo  
**Director de Asesoría Jurídica de la Comisión.**

**Asunto:** Atención a los trámites QH-2018-0435 y QH-2018-0536.

**Fecha:** 26 de junio de 2018.

*Secretaría*  
*Acepto el informe, para  
su Coordinador para  
pasar la comunicación.*  
*26/6/18*

En atención a su sumilla de 18 de mayo de 2018 inserta en el trámite QH-2018-0435 y de 14 de junio de 2018 inserta en el trámite QH-2018-0536, nos permitimos informar lo siguiente:

**1. Antecedentes:**

1.1 Mediante oficio No. 189-SGO-CMQ-2018 de 16 de mayo de 2018, el Concejal Metropolitano Sergio Garnica se dirige al Alcalde Metropolitano, con copia a esta Comisión, para referirse a la implementación del trazado vial del Proyecto Integral de Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín "Solución Vial Guayasamín". En el oficio en mención realiza una cronología de diversas actuaciones que se dieron con relación a la aprobación y ejecución del proyecto. En lo pertinente el señor Concejal manifiesta:



"Por lo expuesto y considerando que desde que la Comisión de Uso de Suelo emitió su Dictamen y recomendaciones, hasta la presente fecha, ha transcurrido tiempo en demasía 423 (cuatrocientos veinte y tres días) a la espera de que el Concejo Metropolitano conozca el informe No. IC-2017-077 relacionado al Proyecto (...) solicito que (...) se incluya en la próxima sesión Ordinaria del Concejo el conocimiento y resolución del citado Dictamen de la Comisión de Uso de Suelo con el objeto de analizar y resolver lo que corresponda. Al respecto me permito anticipar que de manera oportuna, en la sesión que se trate el Dictamen, solicitaré el ARCHIVO del proyecto fundamentado en las inconsistencias encontradas durante el trámite administrativo, relevando de manera particular la inadecuada temporalidad de los informes a que se refiere el numeral 3 del dictamen de la Comisión de uso de Suelo, y que según lo analizado en el punto 5 del indicado informe, corresponde al Ejecutivo del Distrito

*Presidencia  
fact. b  
26/06/18  
12:02*



Es fiel copia del documento  
LO CERTIFICO  
H.C. 14/08/2018  
Secretaría GAD  
DMQ CMLCC  
**QUITO**  
COMISIÓN METROPOLITANA  
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN HONESTO

Metropolitano de Quito, en su calidad de proponente del proyecto, asumir la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa jurídica vigente así como de los efectos y de las responsabilidades contractuales (...); por lo que solicito adicionalmente requiera a la Procuraduría Metropolitana un informe legal sobre el procedimiento expedito para dar por terminado el Contrato, o se analice otra forma legal (...). Una vez resuelto el ARCHIVO del proyecto, me permito sugerir que en su lugar se constituya una comisión especial del más alto nivel y experiencia integrada con los Colegios Profesionales de Pichincha cuyo objeto será el estudio, análisis y determinación de las posibles soluciones integrales de movilidad entre el hipercentro de la Ciudad, el Valle de Tumbaco y sus principales nodos de desarrollo”.

A la mencionada comunicación se le asignó el trámite No. QH-2018-0435.

1.2. A través de oficio No. 243-SGO-CMQ-2018 de 11 de junio del 2018, el Concejal Garnica se dirige al Alcalde Metropolitano para recordarle sobre el Oficio precitado en el numeral anterior y para insistir en que el Concejo Metropolitano debe conocer el Informe No. IC-2017-077. Tal oficio nos fue remitido en copia e internamente se le asignó el trámite QH-2018-0536.

## 2. Análisis:

2.1. La comunicación del Concejal Metropolitano Sergio Garnica corresponde a una solicitud efectuada al Alcalde Metropolitano para que en el Concejo Metropolitano se conozca y resuelva respecto de un dictamen de la Comisión de Uso de Suelo relacionado con la realización de las obras del proyecto denominado “Solución Vial Guayasamín”.

2.2. Las actuaciones procedimentales de otras instancias municipales dentro de procedimientos reglados, así como su ejecución, no son competencia de esta Comisión.

2.3. La labor de la Comisión se centra en investigar la posible existencia de indicios o evidencias de actos u omisiones que pudieren implicar corrupción conforme la definición de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 en su artículo innumerado 5.

2.4. Conforme el artículo 90 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es una atribución del Alcalde Metropolitano convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo debiendo proponer el orden del día de manera previa.

2.5. Los oficios que nos fueron remitidos de acuerdo con el contenido de la norma del artículo innumerado 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 no pueden

7

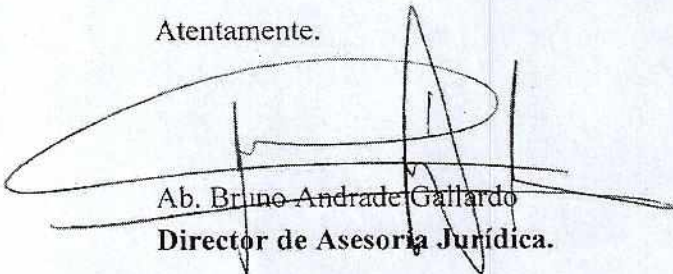


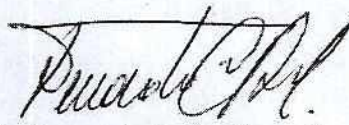
considerarse como una denuncia, ya que no se especifica a un acto u omisión como presuntamente corrupto, lo que se realiza, es un ejercicio de memoria para insistir en una petición efectuada hace más de un año, en los términos en los que se refiere el concejal Garnica.

**3. Conclusión y recomendación:**

- 3.1. En virtud del análisis efectuado, se concluye que el escrito puesto en conocimiento se trata de un asunto que responde a la interacción propia del Concejo Metropolitano, el Alcalde Metropolitano y las comisiones que conforman al mencionado Concejo, asuntos que se encuentran regulados en Ordenanzas Metropolitanas y Resoluciones del Concejo Metropolitano, en las cuales se establece los mecanismos para su cumplimiento.
- 3.2. La comunicación presentada, en nuestro criterio, no constituye una denuncia de las que se encuentra en el ámbito de la Comisión conforme la Ordenanza No. 116.
- 3.3. Se recomienda que se corra traslado del presente memorando al señor Concejal, al Alcalde Metropolitano, y que se proceda con el archivo de los escritos en mención.

Atentamente.

  
**Ab. Bruno Andrade Gallardo**  
**Director de Asesoría Jurídica.**

  
**Ab. Fernando Rojas Yerovi**  
**Coordinador General.**

Adjunto: QH-2018-0435 (9 fojas).  
 QH.2018-0536 (7 fojas).

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	I. Granizo	DAJ	21/06/2018	/u

- Ejemplar 1: Destinatario.
- Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico DAJ.  
 Archivo Auxiliar Numérico en digital.

Es fiel copia del documento  
**LO CERTIFICO**  
 MS 14/08/2018  
 Secretaría GAD  
 DMQ CMLCC  
**QUITO**  
GAD DHAO COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION HONESTO

# ANEXO

2

f



**Propuesta**



**De denominación Vial**

**“calle S40D Marco Chiriboga Villaquiran”  
Ubicada en la parroquia La Ecuatoriana - Adm.  
Zonal Quitumbe**

**EPMMOP**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

# Antecedentes

En el marco de la Ord. Metrop. No. 160 y atendiendo la solicitud del Dr. Pablo Ponce (concejal Metropolitano de Quito - año 2014): Colocar un busto y/o asignación de nomenclatura en homenaje al **Sr. Marco Chiriboga Villaquirán.**



Mediante Oficio No. UEP-DEAS 0603 SG del 29 jul/2014, la EPMOP, solicita al Arq. Alfonso Ortiz- Cronista de la Ciudad, el criterio y aval histórico de la referida propuesta para la asignación del nombre Marco Chiriboga Villaquirán a la calle S40D ubicada en los barrios Orquídeas y 2 de Febrero de la parroquia La Ecuatoriana.



# Plano con propuestas de denominación vial Calle S40D Marco Chiriboga Villaquirán





# Justificativo de la propuesta:

Constituye un personaje representativo para la historia de la ciudad y del país, con hechos meritorios importantes.

## DATOS RELEVANTES:

### Marco Chiriboga Villaquirán: 1941- 2014

- Poeta, escritor y periodista ecuatoriano, publicó varios libros como: Historias Quitenses, Quito: la ciudad de la golondrina, Amores y desamores en tiempos de la colonia, Fue en la Noche de San Juan, Disquisiciones, Los Falsos Médicos, Vida Pasión y muerte de Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo (obra ganadora concurso Nacional de Biografía, 2005).
- En su faceta de escritor escribió narraciones en forma de cartas sobre la historia de Quito.
- Gestor del proyecto “Ciudad de los Geranios”.
- Reconocido periodista en el programa radial: “Quiero hablarles de una ciudad llamada Quito” premiado por el Instituto Metropolitano de Patrimonio por su calidad.





# Firmas de Respaldo:

Lista de Asistencia  
Evento de Socialización  
Mantenimiento/Rehabilitación Vial



**EPM MOP**  
Entidad Promotora  
Municipal de Movilidad  
y Obras Públicas

Nombre de la Intervención: Comunicación a la comunidad para el Sistema de Bomedatuzus.

Fecha: 09-06-2014

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
CAROLINA GONZALEZ	1709672867	2380540		<i>[Handwritten Signature]</i>
MARIA CAMILOVA	1706057703	0998318117		<i>[Handwritten Signature]</i>
MARIA GONZALEZ	1707346571	2380836		<i>[Handwritten Signature]</i>
ROSALINDA MARTINEZ	1720585337	098101135		<i>[Handwritten Signature]</i>
LUCY LUCY MARTINEZ	0700747070	0990528197		<i>[Handwritten Signature]</i>
ELIAS FERRERES	0703919423	0968631246		<i>[Handwritten Signature]</i>
SIGILO BUENOS AIRES	1001103397	2381334		<i>[Handwritten Signature]</i>
SILVIA BUENOS AIRES	1709586018	2381632		<i>[Handwritten Signature]</i>
DOLORES BUENOS AIRES	1714713078	2912256		<i>[Handwritten Signature]</i>
BEATRIZ MONTE	1716064652	0997081121		<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten mark]*



# ANEXO

## 3

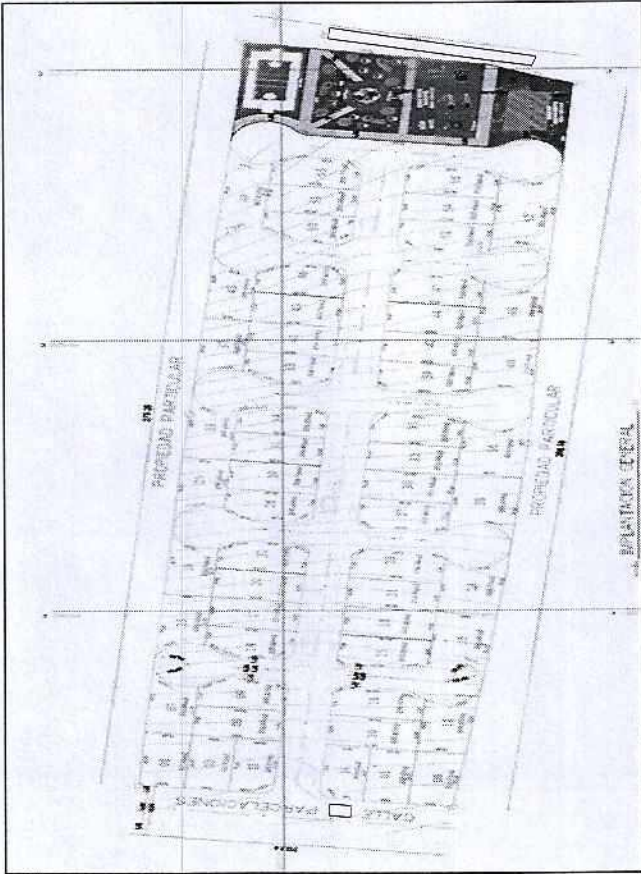
f

# URBANIZACIÓN «NUEVA VISTA DEL SUR»



✓





NÚMERO DE LOTES	56
ÁREA DEL LOTE	20.327,17 m2
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	5.829,65 m2
ÁREA ÚTIL TOTAL	14.497,52 m2
ÁREA VERDE PÚBLICA	1.756,56 m2
ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	439,14 m2

PREDIO	115145	FORMA DE OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA (D)
CLAVE CATASTRAL	33404-03-003	USO PRINCIPAL	RU2
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)	SECTOR	SAN JOSÉ DE TURUBAMBA
LOTE MÍNIMO	200 m2	PARROQUIA	TURUBAMBA
FRENTE MÍNIMO	10 m	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO